

# MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EN SUBASTA O POR SENTENCIA JUDICIAL

ÉSTE TRÁMITE HA DE SOLICITARSE EN LA JEFATURA DE LA PROVINCIA DEL DOMICILIO DEL INTERESADO. SI SE TRATA DE UN VEHÍCULO ESPECIAL AGRÍCOLA SE PUEDE TAMBIÉN SOLICITAR EN LA PROVINCIA DONDE VAYA A RESIDENCIAR EL VEHÍCULO.

1º **SOLICITUD** en impreso oficial facilitado por la Jefatura de Tráfico con los datos y firma de la persona a cuyo nombre se va a matricular el vehículo.

Si es menor de edad o incapacitado constarán también los datos y la firma del padre, la madre o el tutor.

Si el vehículo se va a matricular a nombre de varias personas, se presentarán tantas solicitudes como peticionarios, pagándose una sola tasa.

2º **TASA I.1 o I.2**, si es un ciclomotor, por el importe legalmente establecido. Consulte la información sobre tasas.

## 3º DOCUMENTACIÓN DE LOS INTERESADOS

### **A) SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS**

#### **A.1-NACIONALES:**

- Original del DNI. en vigor. Si no lo tiene, ha de presentar:
  - ❖ Resguardo de haberlo solicitado.
  - ❖ Libro de Familia, Pasaporte, Permiso de Conducir u otro documento que acredite los datos del D.N.I.
- En caso de menores de edad o incapacitados**, además presentarán:
  - ❖ Original del DNI en vigor del padre, madre o tutor y,
  - ❖ Original del documento que acredite el concepto en que actúan.(Ej. Libro de Familia, resolución judicial, etc.).
- Si el vehículo se va a matricular a nombre de quien ejerce una actividad por cuenta propia, y desea domiciliarlo en la sede de su actividad** deberá aportar además:
  - ❖ Original y fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas del año en curso.

#### **A.2-EXTRANJEROS:**

- Declaración sobre titularidad de otros vehículos matriculados en España o el número de identificación que figure en el Permiso de conducir español del que sea o hubiera sido titular, y,
- Original de la Tarjeta de Residencia en vigor. Si no la tiene, ha de presentar:
  - ❖ I- Documento original en el que figure el N.I.E o un Certificado de la Policía en el que conste que no se le puede expedir dicho documento.
  - ❖ II- Original del Documento Nacional de Identidad de su país si pertenece al Espacio Económico Europeo o Pasaporte o Certificado de Nacionalidad si es ciudadano de un tercer país.
  - ❖ III- Justificante original de que vive en la provincia donde solicite el trámite Ej. Escritura de propiedad, contrato de alquiler, tarjeta censal o certificado policial.
- En caso de menores de edad o incapacitados**, además presentarán:
  - ❖ Original de la Tarjeta de Residencia en vigor del padre, madre o tutor y,
  - ❖ Original del documento que acredite el concepto en que actúan.(Ej. Libro de Familia, resolución judicial, etc.).
- Si el vehículo se va a matricular a nombre de quien ejerce una actividad por cuenta propia, y desea domiciliarlo en la sede de su actividad** deberá aportar además:
  - ❖ Original y fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas del año en curso.

**IMPORTANTE : SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO Y ÉSTE NO FIGURA EN SU DNI. O TARJETA DE RESIDENCIA DEBERÁ LLEVAR:**

- Si el nuevo domicilio está en otro Ayuntamiento: Certificado original de empadronamiento o tarjeta censal.
- Si el nuevo domicilio está en el mismo Ayuntamiento: El original de cualquier documento o recibo en el que figure. (Ej. Recibo del teléfono, luz, agua).

## **B) SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS**

- Original del CIF.
- Original del DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia del representante que firma la solicitud.
- Documento original que acredite a éste poder para actuar en nombre de la sociedad (Poder Notarial o Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil).
- Si se desea domiciliar el vehículo en el domicilio de una Sucursal, deberá aportar además:**
  - Original y fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas del año en curso.

### **4º DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO**

- Tarjeta de Inspección Técnica con las hojas azul y rosa. (**VEA EL AVISO al final de la información**).
- Si se trata de un ciclomotor: Certificado de características sin plastificar junto con dos fotocopias. En el caso de que el Certificado sea del nuevo modelo ha de presentar el original y su copia azul y rosa. (**VEA EL AVISO al final de la información**).
- El acta de adjudicación en subasta con el nombre del adjudicatario, en la que conste el año de fabricación, el número de bastidor y fotografías del vehículo de frente y lateral (original y fotocopia).

**Si el vehículo es de importación**, será necesario además:

- El Certificado Único para Matrícula de Vehículos de Motor o Certificado de Adeudo, original y fotocopia, en el que conste que se adjudica en subasta, el nombre del adjudicatario, el año de fabricación, figurando adheridas el facsímil del número de bastidor y las fotografías del vehículo de frente y lateral.

**Si el vehículo se adjudica con fines de venta**, el empresario dedicado a la compraventa adjudicatario deberá presentar:

- El pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del año en curso y,
- El original de la factura de venta.

**5º JUSTIFICANTE DEL PAGO, O EXENCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE ESTÉ EMPADRONADO.** Original y fotocopia.

**6º JUSTIFICANTE DEL PAGO, O EXENCIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE.** (Hoja azul y blanca), salvo que el vehículo figure en la relación de turismos comerciales homologados por el Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o se trate de un ciclomotor.

La información y los impresos de este impuesto pueden obtenerse en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Hacienda.

**7º JUSTIFICANTE DEL PAGO, O EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.** Original y fotocopia.

**8º SI SON VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 9 PLAZAS, INCLUIDA LA DEL CONDUCTOR, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O MIXTOS CON UNA MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A SEIS TM. Y UNA CAPACIDAD DE CARGA QUE EXCEDA DE 3,5 TM. , INCLUÍDAS LAS CABEZAS TRACTORAS.** Deberá aportar Certificación original de la Consejería de Transportes de que posee o está en condiciones de obtener el título habilitante.

**9º SI SE TRATA DE UN VEHÍCULO ESPECIAL AGRÍCOLA.** Original y fotocopia del documento acreditativo del alta en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola. Deberá dirigirse a la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma donde va a solicitar la matriculación para la iniciación de este trámite.

**AVISO:** La Tarjeta de Inspección Técnica o el Certificado de Características deberá obtenerse en una Estación ITV. autorizada, previa inspección técnica del vehículo, Si desea circular con él mientras se expide, deberá solicitar en la Jefatura de Tráfico un *permiso temporal de circulación (Placa Verde)*, en cuyo supuesto **además presentará:**

- Solicitud de permiso temporal en impreso facilitado por la Jefatura, debidamente suscrito y,
- Tasa I.4 por el importe legalmente establecido y,
- Documento original justificativo de las características técnicas del vehículo y fotocopia.

**IMPORTANTE:** Cuando la documentación **no** sea presentada por el titular del vehículo, la persona que lo representa deberá llevar:

- Autorización del interesado** para realizar el trámite, donde se exprese el carácter gratuito de la citada representación y original de **su** propio **DNI**.